



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

1146.20.2.4.8

RESOLUCIÓN No. 45
(6 de Octubre de 2016)

“Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Menor cuantía

Nº MP-SM-S-08-2016

El Director Técnico de contratación de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero de 2016, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y su Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la Administración pública y se dictan otras disposiciones, establecen la necesidad de nombrar comité evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso de selección.

Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, se establece que se debe conformar un comité evaluador, que esté conformado un número plural e impar de expertos en cada área que compromete el objeto a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de evaluación de las propuestas, para lo cual entre otras responsabilidades, validará el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluarán y calificarán las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el estudio previo y en los Pliegos de Condiciones definitivos, así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar en el orden de calificación.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR



Que se hace necesario crear un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de condiciones a los oferentes para el proceso de Selección menor cuantía N° MP-SM-S-08-2016, cuyo objeto es: “**COMPRA DE UNA MAQUINA PARA DEMARCACION VIAL, PINTURA PARA TRAFICO E INSUMOS PARA USO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**”

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO : El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de NOVENTA CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$94.321.147) MONEDA CORRIENTE, los cuales están soportados, con cargo a la presente vigencia fiscal, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 de abril 21 de 2016, bajo el Rubro 39511, Costo 1155 y Fondo 106 destinados a atender los Gastos de Mejoramiento de seguridad vial del Municipio de Palmira, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

El valor incluye todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial entre otros), de acuerdo con la Ley.

Que dicho comité estará integrado por la Funcionaria **LORENA FERNANDA TRUJILLO**, Profesional Universitaria adscrita la Dirección de contratación; La Contadora pública **LUZ HELENA MONTROYA** Contratista adscrita a la Secretaría Jurídica y el Ingeniero **CARLOS FERNANDO AGUDELO** Contratista de la Dirección de Contratación.

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Por lo anterior expuesto,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el comité evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos de proceso de selección, la verificación de las propuestas presentadas en ocasión del proceso de menor cuantía **Nº MP-SM-S-08-2016**, cuyo objeto es: **COMPRA DE UNA MAQUINA PARA DEMARCACION VIAL, PINTURA PARA TRAFICO E INSUMOS PARA USO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

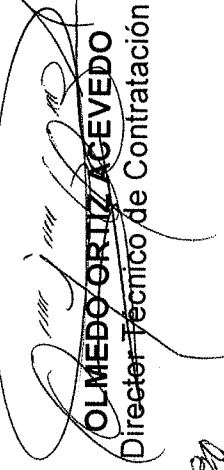
Estará integrado por la Funcionaria **LORENA FERNANDA TRUJILLO**, Profesional Universitaria adscrita la Dirección de contratación; la Contadora pública **LUZ HELENA MONTOYA** adscrito a la Secretaría Jurídica y el Ingeniero **CARLOS FERNANDO AGUDELO** Contratista de la Dirección de Contratación.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los integrantes que conforman el Comité evaluador en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).


OLMEDO ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico de Contratación

Elaboró: Lorena Fernanda Trujillo, Profesional Universitaria, 

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX

